

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00089

En atención a la solicitud elevada por las apoderadas de la parte ejecutante y del ejecutado (fl. 219), y de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P., se RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO promovido por el CONJUNTO BOSQUE DE LUNA CLUB RESIDENCIAL P.H. contra JESÚS ALBERTO CORREA TORRES, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el mismo. Oficiése a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de remanentes vigente, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título ejecutivo base de la presente acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias a que hay lugar.

CUARTO: ORDENAR la entrega a favor de la parte ejecutante de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes de este juzgado, hasta el monto de \$10'000.000,00, los dineros restantes que se encuentren consignados, devuélvase al demandado, siempre que no exista embargo de remanentes vigente.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación y descárguese de la actividad para efectos estadísticos dentro de los procesos SIN sentencia.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00089

1. Estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUFRERO
SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00796

Previo a resolver lo que corresponda en relación con el emplazamiento solicitado, apórtese las constancias de notificación referidas (fl. 31).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2022-00796


La constancia de remisión del oficio No. 0819 de 10 de abril de 2023 (fls. 13 a 17 cd. 2), agréguese a los autos.

Las anteriores comunicaciones procedentes del Banco W S.A., BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Caja Social, Banco Credifinanciera (Ban100), Scotiabank Colpatría, Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, Davivienda, Banco Pichincha, Banco Finandina, Banco de Occidente, Banco Popular, Servivalores GNB Sudameris, Davivienda Corredores, Bancamía, Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa, Banco Falabella, Compass Group, Banco Itaú, Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa, y Banco Av Villas (fls. 18 a 88), agréguese a los autos.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

(2)

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy <u>veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.</u> |
|  PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARÍA |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2023-00415

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se señala nueva fecha para el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 9:30 am, para efectos de llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro comisionada. Comuníquese la nueva fecha al secuestre designado.

Oficiese a la Estación de Policía de este municipio, para que se sirva prestar el acompañamiento a la diligencia.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2023-00530

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó dentro del término legal la demanda conforme a lo ordenado en el auto anterior, el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de la referencia. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Jurisdicción Voluntaria (corrección de registro civil) N° 2020-00375


Reconózcase a CRISTHIAN ALEJANDRO CHURUGUACO MANCERA, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de la Sabana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder sustituido por VANESSA ALEXANDRA HURTADO BERNAL.

Para los efectos legales a que hay lugar téngase en cuenta que la orden de corrección del registro civil, dada en la Sentencia emitida el 20 de abril de 2023 (fls. 153 a 158) ya se cumplió (fls. 176 y 177), por tanto, se ordena el ARCHIVO de la presente actuación.

No hay lugar al decreto de terminación del proceso, por cuanto el presente asunto terminó de manera normal con la Sentencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>149</u> fijado hoy <u>veintisiete de octubre de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las 8:00 A.M. |
|  PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Verbal Sumario (Regulación de Alimentos) N° 2007-00510

La anterior comunicación precedente de Colpensiones, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes, y téngase en cuenta por Secretaría para los fines ordenados en la sentencia dictada en este asunto el 9 de octubre de 2009 (fls. 133 a 145).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CEBÓN GUERRERO
SECRETARÍA